

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL SUPREMO

**16060** *Auto de 28 de septiembre de 2021, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que declara suspender cautelarmente los puntos 2 («Cuerpos extraños intraoculares») y 10 («No se admitirán lentes fáquicas») del Apartado I («Aparato de la visión») del Anexo del Real Decreto 326/2021.*

En la pieza de medidas cautelares del recurso contencioso-administrativo núm. 244/2021, interpuesta por la representación procesal de don Jesús Aliagas Ruiz y otros contra el Real Decreto 326/2021, de 11 de mayo, por el que se aprueba el cuadro médico de exclusiones para el ingreso en la Policía Nacional (BOE núm. 113, de 12 de mayo), en lo que se refiere a las causas de exclusión fijadas en el anexo, apartado I, Aparato de la Visión puntos 2 y 10, la Sala Tercera (Sección Cuarta) del Tribunal Supremo ha dictado auto con fecha 28 de septiembre de 2021 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«LA SALA ACUERDA

Primero.

Suspender cautelarmente los puntos 2 ("Cuerpos extraños intraoculares") y 10 ("No se admitirán lentes fáquicas") del Apartado I ("Aparato de la visión") del anexo del Real Decreto 326/2021, sin costas.

Segundo.

Ordenar la publicación de este auto en el "Boletín Oficial del Estado".»

Así lo acuerdan, mandan y firman los Excmos. Sres. Magistrados indicados al margen.—Pablo Lucas Murillo de la Cueva.—Celsa Pico Lorenzo.—Luis María Díez-Picazo Giménez.—María del Pilar Teso Gamella.—Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—José Luis Requero Ibáñez.—Firmado.